

SELLO DE OFICIO

4. MRS  
AÑO 1821



D. Asensio Galland y Navarro, Cap<sup>n</sup> de Ex<sup>ta</sup> Orden, Caballero de la Militar orden de S.<sup>ta</sup> Hermenegildo, condecorado con barba y Cruz de distincion, Com<sup>te</sup> de Arroya de una Villa en Bullay, y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Alhama =  
 certifico que por d<sup>ha</sup> Corporacion en el dia diez se ha celebrado la siguiente Acta a consecuencia de Oficio que dirijio el S.<sup>to</sup> Alc. Segundo Constitucional de la Villa de Torana, para el Reconocim<sup>to</sup> del Jur de Primera Instancia de una misma y su Partido D. Fran.<sup>co</sup> de Ribas

Acta...

En la Villa de Bullay a veinte de Agosto de mil ochocientos veinte y uno: Estando en Junta los S.<sup>os</sup> D. Juan Manilla Torrealba Alcalde unico Constitucional de ella, D. Fran.<sup>co</sup> Carreras Lopez, D. Mateo Garcia, y D. Juan Garcia Bonillo, Alexidoro del Ayuntamiento Constitucional, y D. Tor Sanchez Valera Procurador Sindico, por el referido S.<sup>to</sup> Alc. como presidente de esta Corporacion, se dio cuenta del Oficio que con fecha diez del corriente dirijio el S.<sup>to</sup> Alc. Segundo Constitucional de la Villa de Torana, D. Alfonso de Moncañobas, a comparendo testimonio del Sr. Despacho Expedido por S. M. en dos de Julio ultimo en favor del S.<sup>to</sup> D. Fran.<sup>co</sup> de Ribas, Abogado de los Tribunales Nacionales, y embixado del Excmo. Sr. Dado Titulo, Jur de primera Instancia de este Partido: y habiendose Unanimemente tambien del Cumplim<sup>to</sup> preta de por la Audiencia territorial y demas que en el mismo Despacho se contienen, y de allanar todo con arreglo, al prevenido en la Constitucion politica de la Monarquia, Dixeran, segun de y cumpla en todas sus partes, quedando Reconocido por el Jur de primera Instancia, de la nominada Villa de Torana, y demas de su Partido el mencionado S.<sup>to</sup> D. Fran.<sup>co</sup> de Ribas, a quien esta Justicia y Ayuntamiento Constitucional, obedecera con arreglo a las Leyes: que continen en esta Acta se Oficio para su